



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 059-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 11 de octubre de 2012
— o o o —

VISTOS:



El Memorando Nº 1205-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Oficio Nº 134-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 03 de octubre del 2012; el Oficio Nº 251-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 02 de octubre del 2012; el Oficio Nº 210-2012-UNAMAD/VPAD-OGBU, de fecha 13 de setiembre del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio Nº 210-2012-UNAMAD/VPAD-OGBU, de fecha 13 de setiembre del 2012; el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, la actividad programada en el POI 2012, sobre la Campaña Gineco-Obstetra, dirigido a todos los estudiantes de la UNAMAD, cuyo presupuesto para la actividad es de S/. 1,200.00 Nuevos Soles; para su evaluación y aprobación mediante Resolución;

Que, mediante Oficio Nº 251-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 02 de octubre del 2012; el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, Informe Nº 071-2012-UNAMAD-R/OGPP-OPP, de fecha 24 de setiembre, donde se informa que la actividad programada en el POI-2012, sobre la Campaña Gineco-Obstetra dirigida a todos los estudiantes de la UNAMAD, cuenta con un presupuesto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles y que dicho gasto se afectará a la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

Que, mediante Oficio Nº 134-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 03 de octubre del 2012; el Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, emisión de resolución aprobando la actividad denominada "Campaña Gineco-Obstetra"; así como el presupuesto por el monto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando Nº 1205-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita al Secretario General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral autorizando la ejecución de la actividad denominada "Campaña Gineco-Obstetra" del 22 al 26 de octubre del año 2012, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario, considerando el presupuesto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la ejecución de la actividad denominada "Campaña Gineco-Obstetra" del 22 al 26 de octubre del año 2012, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario, considerando el presupuesto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 11 de octubre de 2012
— o o o —

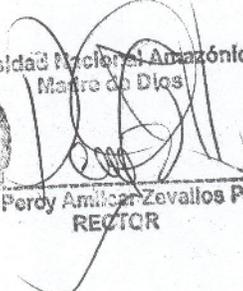
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCI
OAL
OGA
OGPP
OGBU
OGI
PAZP/R
GHEN/SG
RYHR/Apoyo.



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios

Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pólitto
RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Blgo. Germán Heber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL